



**Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial**

Fecha del Estado: 05/02/2026

Página 1 de 3

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante	Asunto a Notificar
11001080200020230043900	Funcionarios de instrucción	MAGISTRADOS TRIBUNAL SUPERIOR DE BUGA	JHONNY FREDY CASTAÑO MOSQUERA	ESTADO NÚM. _____

Bogotá, D.C., 05 de febrero de 2026

El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial

Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha VEINTISEIS (26) de NOVIEMBRE de DOS MIL VEINTICINCO (2025), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el núm. 11001080200020230043900 seguido contra el disciplinable JAIME HUMBERTO MORENO ACERO - MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BUGA, por queja formulada por JHONNY FREDY CASTAÑO MOSQUERA, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso:

PRIMERO: DECRETAR la TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO y, en consecuencia, el ARCHIVO DEFINITIVO de la presente actuación disciplinaria adelantada en contra del doctor JAIME HUMBERTO MORENO ACERO en su calidad de Magistrado del Tribunal Superior de Distrito Judicial de Buga, de acuerdo con la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: Efectuar las notificaciones judiciales a que haya l

Fecha del Estado: 05/02/2026

NOTIFICACION POR ESTADO No. 17

Página 2 de 3

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante	Asunto a Notificar
11001080200020240180700	Funcionarios de instrucción	TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA	DE OFICIO CORTE CONSTITUCIONAL	ESTADO NÚM. _____

Bogotá, D.C., 5 de febrero de 2026
El suscrito secretario de la Comisión Nacional de
Disciplina Judicial

Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha veintiuno (21) de enero de dos mil veintiséis (2026), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el núm. 11001080200020240180700 seguido contra el disciplinable AUGUSTO ENRIQUE BRUNAL OLARTE, DEMÓSTENES CAMARGO DE ÁVILA, JORGE ELÍÉCER CABRERA JIMÉNEZ, LUIQUI JOSE REYES NÚÑEZ, *JORGE ELÍÉCER MOLA CÁPERA, *JORGE ENRIQUE LUNA CORRALES, Y *LUCELLY AMPARO MARÍN MARTÍNEZ, MAGISTRADOS Y *EXMAGISTRADOS DE LA SALA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA, por queja formulada por DE OFICIO CORTE CONSTITUCIONAL, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso: PRIMERO: DECRETAR la TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y, en consecuencia, el ARCHIVO DEFINITIVO de la presente actuación disciplinaria adelantada en contra de los doctores AUGUSTO

Fecha del Estado: 05/02/2026

NOTIFICACION POR ESTADO No. 17

Página 3 de 3

Número Expediente Clase de Proceso Nombre del Inculpado Nombre del Querellante Asunto a Notificar

SE FIJA EL PRESENTE EN LA PAGINA WEB DE LA COMISION DE DISCIPLINA JUDICIAL SECCION NOTIFICACIONES Y/O EN UN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 AM).

SE DESFIJA AL PRESENTE A LAS 5 DE LA TARDE (5 PM)

REALIZÓ:

JAIOMI GUTIERREZ RODRIGUEZ

REVISÓ:

FRANCY CAROLINA VARGAS MARTINEZ


WILLIAM MORENO MORENO

SECRETARIO JUDICIAL



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

ESTADO NÚM. 17

Bogotá, D.C., 05 de febrero de 2026

El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial

Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha VEINTISÉIS (26) de NOVIEMBRE de DOS MIL VEINTICINCO (2025), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el **núm. 11001080200020230043900** seguido contra el disciplinable JAIME HUMBERTO MORENO ACERO – MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BUGA, por queja formulada por **JHONNY FREDY CASTAÑO MOSQUERA**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso: « PRIMERO: DECRETAR la TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO y, en consecuencia, el ARCHIVO DEFINITIVO de la presente actuación disciplinaria adelantada en contra del doctor JAIME HUMBERTO MORENO ACERO en su calidad de Magistrado del Tribunal Superior de Distrito Judicial de Buga, de acuerdo con la parte motiva de esta providencia. SEGUNDO: Efectuar las notificaciones judiciales a que haya lugar».

El presente estado se publica¹ de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a JAIME HUMBERTO MORENO ACERO – MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BUGA. La notificación se entenderá surtida al finalizar el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

22 de febrero
WILLIAM MORENO MORENO
Secretario judicial

Elaboró: María Jose Solano Chavarro
Escribiente Nominado

Revisó: Jhón Ramirez Chitiva
Escribiente Nominado

¹ La presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

ESTADO NÚMERO 111

Bogotá, D.C., 5 de febrero de 2026

**El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Disciplina
Judicial**

Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha veintiuno (21) de enero de dos mil veintiséis (2026), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el núm. 11001080200020240180700 seguido contra el disciplinable AUGUSTO ENRIQUE BRUNAL OLARTE, DEMÓSTENES CAMARGO DE ÁVILA, JORGE ELIÉCER CABRERA JIMÉNEZ, LUIQUI JOSÉ REYES NÚÑEZ, *JORGE ELIÉCER MOLA CAPERA, *JORGE ENRIQUE LUNA CORRALES, Y *LUCELLY AMPARO MARÍN MARTÍNEZ, MAGISTRADOS Y *EXMAGISTRADOS DE LA SALA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA, por queja formulada por DE OFICIO CORTE CONSTITUCIONAL, atentamente me permite notificarle que a través del mismo se dispuso: «PRIMERO: DECRETAR la TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO y, en consecuencia, el ARCHIVO DEFINITIVO de la presente actuación disciplinaria adelantada en contra de los doctores AUGUSTO ENRIQUE BRUNAL OLARTE, DEMÓSTENES CAMARGO DE ÁVILA, JORGE ELIÉCER CABRERA JIMÉNEZ, LUIQUI JOSÉ REYES NÚÑEZ, *JORGE ELIÉCER MOLA CAPERA, *JORGE ENRIQUE LUNA CORRALES, Y *LUCELLY AMPARO MARÍN MARTÍNEZ, Magistrados y *Exmagistrados de la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla, conforme a las motivaciones consignadas en el presente proveído.».

El presente estado se publica¹ de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a JORGE ELIÉCER MOLA CAPERA Y JORGE ENRIQUE LUNA CORRALES EX MAGISTRADOS DE LA SALA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA. La notificación se entenderá surtida al finalizar el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

22/02/2026
WILLIAM MORENO MORENO
Secretario Judicial

REVISÓ: Jhon Alexander Ramírez Chitiva
Escribiente Nominado

ELABORÓ: Leidy Paola Charry Garzón
Escribiente Grado 7

¹ La presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.